



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD. N° 20/ *284* / 2011
ANT.: Memorandum N° 111/2011 del
Departamento de Patente Comerciales
MAT.: Informe Técnico
UBICACIÓN:
ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 529

RECOLETA, 17 MAY 2011

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: SRA. MARIANELA ESPINOLA CARVACHO
JEFA DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

A través del Memo N° 111/2011 de fecha 12.05.11 se solicita a esta Dirección un Informe Técnico que indique el cumplimiento a lo solicitado en el Ord. N° 1820/44/2011 de la DOM sobre la aprobación del **Cambio de Destino de Antejardines** y autorización de Construcciones sin Permiso de Edificación.

En el ORD antes citado indica que para aprobar los cambios de destino deberá

- Cumplir con los requerimientos que indica el artículo 17 N° 3 y 7 de la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria que señala que para "constituir derechos de uso y goce exclusivos de bienes de dominio común" y "otras formas de aprovechamiento de los bienes de dominio común" y para construir y cambiar destino de bienes comunes incluso aquellos asignados en uso y goce exclusivo y de los quórums que indica la misma Ley.
- Una vez aprobadas las Modificaciones y las nuevas condiciones de la Copropiedad podrá solicitar el Permiso de Edificación y posteriormente la Recepción Final respectiva.

La comunidad cumplió con el primer paso citando a Asamblea Extraordinaria y aprobando los nuevos derechos de uso y goce sobre bienes comunes, sin embargo respecto a la regularizaciones de las construcciones ejecutadas sin Permiso de Edificación no se ingresado ninguna solicitud de Permiso de Edificación a la fecha.

Saluda atentamente a usted,

RBM/NHC/rhc.16.05.11

DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- DEPARTAMENTO DE URBANISMO

CARLOS REYES MILLALOBOS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES